

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 137/2023

Viedma, 14 de marzo de 2023.

Visto: el expediente N° SGAJ-22-0009, caratulado: "Superior Tribunal de Justicia s/ concurso Mediador/a Oficial Río Colorado y Catriel" y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 699/22-STJ se llamó a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (02) cargos de Mediador/a Oficial, uno con asiento de funciones en la ciudad de Río Colorado y uno en la ciudad de Catriel, con dedicación exclusiva, remuneración equivalente a Jefe/a de División y dependencia jerárquica de la DiMARC.

Que dicha Resolución estableció un sistema de evaluación a través de un examen de oposición, operado por un Comité de Evaluación integrado por la Subdirectora de la DiMARC, Verónica Martínez y las Directoras de los CIMARC de la Primera y Tercera Circunscripciones Judiciales, María Angélica Fulvi y María Cecilia Puntoriero. El procedimiento de selección se completó con la entrevista personal con la Jueza y los Jueces de este Superior Tribunal de Justicia y la Directora de la Dirección de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos.

Que a la fecha se encuentran cumplidas la totalidad de las etapas o instancias del proceso de selección, evaluación de antecedentes, prueba de oposición y entrevista.

Que no hubo postulaciones para cubrir el cargo en la ciudad de Catriel, razón por la cual el llamado a concurso para dicho se declaró desierto mediante Resolución 126/23-STJ.

Que de acuerdo al puntaje final para cubrir el cargo en la ciudad de Río Colorado, obtante a fs. 57, se encuentra en primer lugar el postulante Jorge Eduardo Saez, correspondiendo en consecuencia su designación.

Que dicho profesional cuenta con el examen psicofísico aprobado.

Que a fs. 26/27 se certifica la existencia de partida presupuestaria y vacante.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el inciso a), artículo 3° de la Acordada 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Dr. Jorge Eduardo Saez, DNI N° 17.506.174, en el cargo de Mediador Oficial con asiento de funciones en la ciudad de Río Colorado, Provincia de Río Negro, con dedicación exclusiva, con remuneración equivalente a la categoría de Jefe de División y dependencia de la Dirección de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (DiMARC), cuyas misiones y funciones se encuentran establecidas en la Ley 5190 y Acordada 30/20.

Artículo 2°.- El profesional designado debe prestar juramento de ley.

Artículo 3°.- Registrar, notificar, y oportunamente archivar.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.